



**ASUNTO: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y DEFINITIVA DEL PROYECTO DE TRAZADO:** “Proyecto de trazado y construcción de la conexión con Espartinas desde el enlace satélite de la A-49/SE-40 y mejora de la capacidad estructural y del drenaje de los caminos existentes en ambas márgenes de la SE-40 (pp.kk. 35,1 al 42,8) y de la A-49 (pp.kk. 6 a 11)”.

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): **2.783.921,34 €**.

Clave: **39-SE-5190**.

Provincia: **SEVILLA**.

La Demarcación de Carreteras del Estado en **Andalucía Occidental** remitió a esta Subdirección General el proyecto de referencia, que fue aprobado provisionalmente por resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha **24-02-2021** (publicada en el BOE número 72 del 25 de marzo de 2021) en la que se ordenaba someter el proyecto a información pública.

Dicha Demarcación ha remitido el Expediente de Información Pública. La Subdirección General de Conservación ha emitido además su correspondiente informe relativo al Expediente de Información Pública del proyecto.

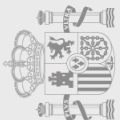
Con fecha **29-10-2021** el Director General de Carreteras autorizó la excepción del cumplimiento del artículo 6.2 del Capítulo 2 de la 'Instrucción sobre las medidas específicas para la mejora de la eficiencia en la ejecución de las obras públicas de infraestructuras ferroviarias, carreteras y aeropuertos del Ministerio de Fomento', aprobada por la Orden FOM/3317/2010.

De conformidad con lo señalado en el punto 1, letra A, subletra a del apartado decimosexto “carreteras” de la orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias, se delega en el titular de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda la aprobación de los expedientes de información pública a que se refiere el artículo 12 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras.

A la vista del informe de alegaciones **SE HACE CONSTAR:**

1.- Que el proyecto de trazado “Proyecto de trazado y construcción de la conexión con Espartinas desde el enlace satélite de la A-49/SE-40 y mejora de la capacidad estructural y del drenaje de los caminos existentes en ambas márgenes de la SE-40 (pp.kk. 35,1 al 42,8) y de la A-49 (pp.kk. 6 a 11)” con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de **2.783.921,34 €** contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 “Proyecto de trazado” del Reglamento General de Carreteras aprobado por R.D. 1812/1994, de 2 de septiembre.

2.- Que en el Proyecto se incluye un anejo con una relación concreta e individualizada en la que se describen los bienes o derechos que se considera de necesaria expropiación.





**APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y DEFINITIVA DEL PROYECTO DE TRAZADO:**  
 “Proyecto de trazado y construcción de la conexión con Espartinas desde el enlace satélite de la A-49/SE-40 y mejora de la capacidad estructural y del drenaje de los caminos existentes en ambas márgenes de la SE-40 (pp.kk. 35,1 al 42,8) y de la A-49 (pp.kk. 6 a 11)”.

## Y SE PROPONE:

1. **APROBAR** el Expediente de Información Pública y, definitivamente, el proyecto de trazado “Proyecto de trazado y construcción de la conexión con Espartinas desde el enlace satélite de la A-49/SE-40 y mejora de la capacidad estructural y del drenaje de los caminos existentes en ambas márgenes de la SE-40 (pp.kk. 35,1 al 42,8) y de la A-49 (pp.kk. 6 a 11)” con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de **2.783.921,34€**, con las siguientes prescripciones que son resultado de la admisión de alegaciones presentadas en el procedimiento de información pública y que deberán incluirse en el proyecto de construcción a redactar:

- 1.1. En relación a la de la Finca "El Escribano" compuesta por las referencias catastrales 41040A006001480000SR y 41040A006001480001 DT, se comprobará la existencia y afección a los servicios en la red de suministro de electricidad a la vivienda, y al pozo y la red de abastecimiento para suministro de agua. En caso de ser afectados por las obras, se incluirá en el proyecto la reposición de los mismos. Se procederá con el mismo criterio para los tramos de valla de cerramiento de la parcela.
- 1.2. En relación a la citada finca, se realizará un estudio acústico para determinar los niveles sonoros actualmente existentes y los esperables tras la actuación, con objeto de confirmar, de acuerdo con la legislación sectorial vigente, la necesidad de instalar pantallas antiruido.
- 1.3. Se garantizará el acceso a dicha parcela no sólo tras las obras, sino también durante la fase de obra.
- 1.4. En relación a la finca 9 del Anejo de Expropiaciones correspondiente a la parcela catastral 135 del polígono 6 del T.M. de Espartinas (Sevilla), se modificará en el anejo de expropiaciones la referencia catastral y el nombre de los titulares con datos actuales.
- 1.5. Se modificará el refuerzo previsto inicialmente para el Camino Seismalos (D.O. 0+115), de forma que se adopte en él la solución de refuerzo para Caminos tipo A (de 25 cm de zahorra artificial y un doble tratamiento superficial, sobre el firme existente) en lugar del tipo B.
- 1.6. Para la aprobación del proyecto de construcción, será preceptivo el Acuerdo de Ratificación del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Espartinas aceptando la entrega del vial de conexión con dicha población, de acuerdo a lo dispuesto en la Orden TMA/1160/2021, de 8 de octubre, por la que se establece el marco para la celebración de acuerdos de entrega a los Ayuntamientos de vías urbanas de la red estatal.
- 1.7. Se solicitará informe a la Junta de Andalucía en relación a los yacimientos cercanos de Torrequemada A y Torrequemada B. Dicho informe se incluirá en el proyecto de construcción, junto con las medidas preventivas y correctoras al respecto, en caso de ser necesario.

Así como también, deberán incluirse en el proyecto de construcción a redactar, estas otras prescripciones:

- 1.8. Se complementará el estudio de tráfico y capacidad en los términos exigidos en la aprobación provisional del proyecto de trazado.
- 1.9. En los accesos al nuevo vial de conexión con Espartinas se permitirán exclusivamente los giros a derechas.

2. **ORDENAR** que se redacte un proyecto de construcción de forma que se cumplimente las prescripciones puestas anteriormente.

3. **ORDENAR** que la Demarcación de Carreteras del Estado en **Andalucía Occidental** dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

FIRMADO

A fecha: 11/12/2021 10:32 AM

FIRMADO por : HERRERO LIZANO, JAVIER. DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS. A fecha: 12/11/2021 12:21 PM

FIRMADO por : PARDO DE VERA POSADA, ISABEL. SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTES MOVILIDAD Y AGENDA URBANA. A fecha: 12/11/2021 09:51 AM

Total folios: 3 (2 de 3) - Código Seguro de Verificación: MF0M025CD8EF886E756188AB9C26

Verificable en https://sede.mtma.gob.es

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

FIRMADO por : HERRERO LIZANO, JAVIER. DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS. A fecha: 12/11/2021 12:21 PM

FIRMADO por : PARDO DE VERA POSADA, ISABEL. SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTES MOVILIDAD Y AGENDA URBANA. A fecha: 12/11/2021 09:51 AM

Total folios: 3 (2 de 3) - Código Seguro de Verificación: MF0M025CD8EF886E756188AB9C26

Verificable en https://sede.mtma.gob.es



**APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y DEFINITIVA DEL PROYECTO DE TRAZADO:**  
 “Proyecto de trazado y construcción de la conexión con Espartinas desde el enlace satélite de la A-49/SE-40 y mejora de la capacidad estructural y del drenaje de los caminos existentes en ambas márgenes de la SE-40 (pp.kk. 35,1 al 42,8) y de la A-49 (pp.kk. 6 a 11)”.

4. **ORDENAR** que la Demarcación de Carreteras del Estado en **Andalucía Occidental** lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CONSERVACIÓN

Firmado digitalmente  
 Álvaro Navareño Rojo

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

Firmado digitalmente  
 Javier Herrero Lizano

APROBADO.

LA SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTES,  
 MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Firmado digitalmente  
 Isabel Pardo de Vera Posada

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante la Sra. Ministra del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el <<Boletín Oficial del Estado>>, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

